



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal - No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2019 244
		Página 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La SUBDIRECCION DE AGROLOGIA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO PRECITADO, EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 7 Y 10 QUE ESTABLECEN "COORDINAR Y REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS SUELOS DEL PAÍS, SU CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA, MINERALÓGICA Y BIOLÓGICA, Y SUS APLICACIONES AGROLÓGICAS" " DIRIGIR Y ADMINISTRAR EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS , PROYECTOS Y ACTIVIDADES Y PROCESOS ANALITICOS EN ASPECTOS FÍSICOS , QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS. QUE EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS DESARROLLA ACTIVIDADES COMO EJECUTAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO EN ASPECTOS FÍSICOS, QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS, AGUAS PARA RIEGO Y TEJIDOS VEGETALES , ADICIONAL A LO ANTERIOR EL IGAC ESTÁ COMPROMETIDO CON EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y CON LA META ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS DE SUELOS A NIVEL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO, A TRAVES DE BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LA GARANTÍA DEL OFRECIMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS, MINERALÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE SUELOS, AGUAS Y TEJIDO VEGETAL, DE MANERA ACORDE CON LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS Y LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES, ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA REALIZA ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, POR ESTA RAZÓN Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS SE HACE NECESARIO CONTRATAR PERSONAS IDONEAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES Y DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	SERVICIOS PROFESIONALES	6
	<p><b>Especificación:</b> FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional Universitario en Química, Ingeniería Química, Agrología, Agronomía, Biología, Licenciada en Biología o Geología, con especialización en Gerencia de Producción y productividad, Cultivos Perennes Industriales, levantamientos agrológicos, mejoramiento genético, ciencias biológicas, análisis químico Instrumental</p> <p>EXPERIENCIA: doce (12) meses de experiencia profesional.</p> <p>ALTERNATIVA: Título de postgrado en la modalidad de especialización en ciencias biológicas, análisis químico instrumental por:</p> <p>a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional</p>	

2. Clasificación UNSPSC 86101610: Segmento: Servicios Educativos y de Formación; Familia: Formación profesional; Clase: Servicios de capacitación vocacional científica; Producto: Servicios de formación profesional en Ingeniería.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal - No. E.C.O 2019 244
-----------------------------------	--	--

Pagina 2 de 6

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y VALIDACIÓN METODOLÓGICA .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

1. LLEVAR A CABO EL PROCESAMIENTO COMPLETO DE MÍNIMO 500 ANÁLISIS MENSUALES ESPECIALIZADOS EN MUESTRAS DE SUELOS, AGUAS, COMPOST Y/O TEJIDO VEGETAL EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO ISO 9001, ISO 14001 E ISO 17025, ENTREGAR RESULTADOS OPORTUNOS Y CONFIABLES, REALIZAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES Y ELABORAR INFORMES DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS, SEGÚN PROGRAMACIÓN Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN QUE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR, EN TODA CASO LA CANTIDAD REQUERIDA PODRÁ VARIAR DEPENDIENDO DE LA DEMANDA DE ANALISIS QUE INGRESEN AL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS
2. APLICAR Y REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS ANÁLISIS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL LNS.
3. CUMPLIR CON LOS TIEMPOS, PROCEDIMIENTOS, SECUENCIAS ANALÍTICAS Y DINÁMICAS ESTIPULADAS POR EL LNS PARA RESPONDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL LABORATORIO.
4. REALIZAR Y ENTREGAR LOS INFORMES QUE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR EL CONTRATO.
5. ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE DE LOS PROCEDIMIENTOS ANALITICOS.
6. PRODUCIR Y EJECUTAR LOS PROTOCOLOS DE VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALITICOS DEL LNS.
7. ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES Y PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES DEL GIT LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y DE LA INSTITUCIÓN ASI COM LAS DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR
8. RESPONDER POR LOS EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y MATERIALES ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, HACIENDO REPOSICIÓN DEL MATERIAL O ARREGLO DE LOS INSTRUMENTOS QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE EL TIEMPO EN EL CUAL SE ENCUENTREN BAJO SU MANEJO Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS DEL LNS
10. ORIENTAR A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DEL LNS CON EL FIN DE ESTABLECER CRITERIOS CLAROS EN LA SELECCIÓN, MÉTODOS EMPLEADOS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE.
11. RESPONDER POR LOS EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y MATERIALES ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, HACIENDO LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL QUE SUFRA DAÑO O PÉRDIDA.
12. REALIZAR LA REVISIÓN RUTINARIA BÁSICA DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DE ACUERDO CON LOS INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS EN EL LNS.
13. APORTAR PARA LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000) mcte según certificado de disponibilidad presupuestal SIIIF 11119 del 14 de febrero de 2019, Posición catálogo de gasto C-0403-1003-2-0-0403002-02 Recurso 11, Dependencia 0400 AGROLOGIA.

A razón de \$40.000.000 para cada contrato, los cuales corresponden a honorarios

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá, w eb: www .igac.gov.co

Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal - No. E.C.O 2019 244
		Página 3 de 6

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MESES , EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C

Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes, con fecha de corte 30 de cada mes, a razón de \$4.000.000 mcte, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

NOTA: El pago correspondiente al mes de diciembre de 2019 se realizará con corte del 01 al 20 de diciembre y del 21 al 30 de diciembre de 2019, cuando aplique.

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2018011000645	Generación de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel Nacional
CODIGO META	META
201801100064501	Análisis físicos, químicos, biológicos y mineralógicos de suelos
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
201801100064501	Servicio de análisis químicos, físicos, mineralógicos y biológicos de suelos

#### 5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios de seis (06) profesionales universitarios en Profesional Universitario en Química, Ingeniería Química, Agrología, Agronomía, Biología, Licenciada en Biología o Geología, con especialización en Gerencia de Producción y productividad, Cultivos Perennes Industriales, levantamientos agrológicos, mejoramiento genético, ciencias biológicas, análisis químico instrumental, con doce (12) meses de experiencia profesional y con alternativa de Título de postgrado en la modalidad de especialización en ciencias biológicas, análisis químico instrumental por: a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas.

No obstante, la Subdirección no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, para llevar a cabo el procesamiento completo de mínimo 500 análisis mensuales especializados en muestras de suelos, aguas, compost y/o tejido vegetal en el Laboratorio Nacional de Suelos, de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos en el sistema de calidad del laboratorio ISO 9001, ISO 14001 e ISO 17025, entregar resultados oportunos y confiables, realizar los cálculos correspondientes y elaborar informes de los análisis

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá, w eb: www .igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal	- No. E.C.O
SUBDIRECCION DE AGROLOGIA		2019	244
Página 4 de 6			

realizados, según programación y tiempos de ejecución que sean asignados por el supervisor, en toda caso la cantidad requerida podrá variar dependiendo de la demanda de análisis que ingresen al Laboratorio Nacional de Suelos y aplicar y realizar el control de calidad de los análisis asignados por el supervisor de acuerdo con las normas establecidas en el LNS.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación se tuvo en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo, se obtiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que en virtud de la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que esta entidad ha celebrado contratos que tenían objeto y condiciones similares tal como fueron los contratos 20971, 20970 de 2018 por un plazo inicial de 10 meses y 15 días y un valor de 39.589.420, cada uno.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$4.000.000 mcte de conformidad con la Resolución N°. 1996 del 28 de diciembre de 2018 " por medio de la cual se deroga la resolución N° 1521 de 2017, que modificó parcialmente la resolución 1562 de 2015, y se modifica parcialmente la resolución N° 1562 de 2015 por la cual se adopta la escala general de honorarios para los contratos de prestación de servicios del Instituto Geográfico Agustín y se toman otras determinaciones" teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección.

#### 6. PERFIL

**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesional Universitario en Química, Ingeniería Química, Agrología, Agronomía, Biología, Licenciada en Biología o Geología, con especialización en Gerencia de Producción y productividad, Cultivos Perennes Industriales, levantamientos agroológicos, mejoramiento genético, ciencias biológicas, análisis químico instrumental

**EXPERIENCIA:** doce (12) meses de experiencia profesional.

**ALTERNATIVA:** Título de postgrado en la modalidad de especialización en ciencias biológicas, análisis químico instrumental por:

a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional,

#### 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

#### 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA



Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal - No. E.C.O 2019 244
-----------------------------------	--	--

Página 5 de 6

GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2019 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá. w eb: [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)

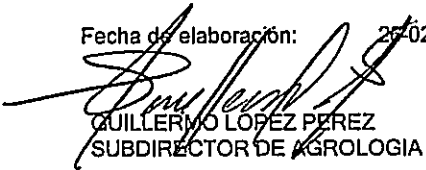
Area SUBDIRECCION DE AGROLOGIA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia f iscal - No. E.C.O 2019 244
-----------------------------------	--	--

Página 6 de 6

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de elaboración: 25-02-2019

  
GUILLERMO LÓPEZ PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE AGROLOGIA

Proyectó: Ella Añez R-Contratista GIT Gestión Contractual *Ella Añez R*  
Revisó: Dennis Adriana Torres Losada-Coordinadora GIT Gestión Contractual *Dennis Adriana Torres Losada*

Proyectó condiciones: Jalme Álvarez Herrera, coordinador LNS *Jalme Álvarez Herrera*  
Revisó condiciones: Janeth González Nivia, Profesional Subdirección de Agrología *Janeth González Nivia*  
Adriana de los Angeles Barón Wilches, Contratista, Subdirección de Agrología *Adriana de los Angeles Barón Wilches*

Bogotá D.C.



**GOBIERNO DE COLOMBIA**



**IGAC**  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS  
Y GARANTÍAS  
Sociedad Central

ECO 244 de 2019

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
						Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Requisitos al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL AREA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y estricto cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento -Retraso en las actividades o proyectos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal

*[Handwritten signature]*

